

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 126/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de

mayo de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 30.512/11, caratulado “TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010- J 5 - SAF 2 PODER JUDICIAL”,

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2010 - J 5 - SAF 2 - PODER JUDICIAL - TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL.

Que con fecha 21 de mayo de 2015, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2010 de PODER JUDICIAL – J 5- SAF 2- TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$143.660,92).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES